

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

**DOCUMENTO DE ESTRATEGIA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DE
TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

2018

Aprobado en Consejo de Gobierno el 22 de febrero de 2018

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. APOYO A CENTROS DE INVESTIGACIÓN	6
3. ESTRATEGIA PARA LA INCENTIVACIÓN DE SOLICITUDES Y CAPTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	7
3.1 Convocatoria de ayudas a proyectos I+D en el marco del Programa FEDER Andalucía	7
3.2 Potenciación de proyectos europeos	8
3.3 Reuniones con Agencias del Conocimiento	9
3.4 Acciones especiales	9
4. ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE TALENTO	10
4.1 Fomento de la contratación de Personal investigador.....	10
4.2 Fomento de contratos de Programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, y de Personal Técnicos de Apoyo	11
4.3 Convocatoria de ayudas para la realización de Doctorados Industriales en la Universidad de Huelva.....	12
4.4 Estancias de Contratados Predoctorales en Centros Internacionales.....	13
5. ESTRATEGIA DE MEJORA DE LOS RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
5.1 Ayudas directas a grupos de investigación.....	13
5.2 Proyectos Propios autofinanciados	14
5.3 Consolidación de bibliografía y fuentes documentales.....	15
5.4 Apoyo a las infraestructuras	15
5.5 Apoyo a la visibilidad de la producción y fomento de revistas propias	15
6. ESTRATEGIA DE MEJORA DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	17
6.1 Financiación de solicitudes de patentes y propiedad intelectual	17
6.2 Apoyo a Empresas de Base Tecnológica de nueva creación.....	17
6.3 Fomento de actividades con instituciones y empresas	18

1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Política de Investigación y Transferencia (EPIT) de la Universidad de Huelva debe diseñarse en relación al actual escenario socioeconómico y normativo en España, por un lado, y teniendo en cuenta la idiosincrasia de la comunidad universitaria onubense, por otro. La Ley Orgánica 4/2007 indica que la investigación, la transferencia de conocimiento, y la docencia constituyen los pilares fundamentales de la Universidad como servicio público de educación superior. En el contexto actual de recuperación de una crisis económica, debemos apostar por un cambio hacia un nuevo modelo productivo basado en la formación, en la investigación y en la transferencia del conocimiento. En ello, la Universidad Pública debe desempeñar un papel relevante como instrumento de progreso ciudadano, porque una sociedad cuya economía se base en el conocimiento permitirá garantizar un crecimiento equilibrado y sostenible. La Universidad debe liderar y satisfacer en su mayor parte las necesidades científicas de nuestro tiempo, estableciendo puentes con centros de investigación tanto públicos como privados. Una universidad con investigación de impacto es el resultado de una política científica que lidere a los grupos y proyectos de investigación, les facilite la gestión administrativa y económica, les procure una financiación estable y sin vaivenes y les oriente y apoye en su contacto con los agentes sociales y económicos del entorno, transmitiéndoles las posibilidades que ofrecen los estímulos fiscales y de mecenazgo que han aprobado las leyes para la inversión en I+D+i. Una política de investigación debe incentivar la producción científica de cada rama del conocimiento de acuerdo a su propia naturaleza. La Universidad de Huelva (en adelante UHU) debe dirigirse hacia un modelo de concentración de los esfuerzos científicos, promoviendo y facilitando la creación de potentes centros de investigación y transferencia del conocimiento, algunos ya en marcha o en proceso de formación, para que tengan una adecuada dotación, una alta capacidad de atraer recursos y unos resultados de impacto.

Por otro lado, la Estrategia de la UHU en Política de Investigación y de Transferencia debería tener un eje director y un rumbo sólido, independientemente de los equipos de gobierno que vayan pasando en su coordinación. Los vaivenes y las deconstrucciones no hacen más que desorientar al personal investigador, además de dilapidar recursos de los programas abandonados por la falta de continuidad de apoyo. La Universidad de Huelva inició en el año 2008 una estrategia de apoyo a la concentración del talento y la productividad en Centros de Investigación. Dicha estrategia se ha ido modulando con el tiempo, de forma que, de los 13 Centros de Investigación aprobados en los primeros años, recientemente se han definido criterios en la línea de apostar por los Centros que, a lo largo de este corto recorrido, han demostrado contar con un mínimo de masa crítica y de productividad, con lo que se han

consolidado/redefinido 7 Centros. La actual estrategia consiste en continuar por el camino de la concentración de la investigación en los Centros de Investigación por un lado, promover la incorporación de nuevos investigadores en éstos, y rescatar de la inactividad a nuestros investigadores no activos por otro, para facilitar la creación de sinergias entre los grupos de investigación que conforman nuestros diferentes Centros, tanto intra como inter-centro, y con investigadores que actualmente no pertenecen a ningún Centro de Investigación.

La UHU, a través de esta EPIT (antiguos Planes Propios de Investigación, o Estrategias de Políticas Científicas), desarrolla una serie de acciones con objeto de fomentar y apoyar la investigación de excelencia entre los grupos de investigación y promover las acciones de transferencia hacia el sector productivo de la sociedad, con especial consideración a la provincia de Huelva. Así se pretende dar continuidad a los antiguos Planes Propios de Investigación en marcha desde la creación de la onubense, a mediados de los años noventa, siendo un instrumento fundamental a la hora de complementar otras ayudas públicas competitivas de tipo regional, nacional y europeo que benefician a los grupos de investigación y Centros-Institutos de Investigación.

La propuesta de EPIT de la UHU para el año 2018 tiene como objetivos principales (entre otros):

- 1) Favorecer la investigación de excelencia.
- 2) Intensificar la actividad de personal PDI en investigación y transferencia del conocimiento.
- 3) Favorecer la mejora de los CV de nuestro PDI para aumentar sus posibilidades de acreditarse, estabilizarse y promocionar.
- 4) Impulsar acciones de transferencia en todas las ramas del conocimiento a través de acciones como fomento de empresas de base tecnológica y patentes.
- 5) Incrementar la divulgación de la ciencia y tecnología. La sociedad debe conocer los principales avances científicos, pues de esta forma se favorecerá la visualización del trabajo que realiza el personal PDI de la onubense en nuestro entorno social.
- 6) Promover la cultura científica entre los jóvenes, para crear nuevas vocaciones investigadoras.

Con este Plan Estratégico, la UHU manifiesta un decidido apoyo a la investigación y transferencia del conocimiento a través de una serie de actuaciones que implican a la institución en su conjunto. Además, y alineada con la estrategia común a las universidades españolas, tiene como objetivo fomentar aún más la transferencia de conocimiento a la sociedad a través de la

formalización de contratos de investigación, creación de empresas de base tecnológica, y patentes.

La presente EPIT ha sido consensuada por la Comisión de Investigación cuyos miembros se detallan en la siguiente dirección web.

<https://www.uhu.es/vic.investigacion/comision/miembros.htm>

2. APOYO A CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Tal como se adelantaba en el primer punto del programa de gobierno del actual Equipo de Dirección, en la presente EPIT se pretende promover la excelencia de los Centros de Investigación de nuestra Universidad. El apoyo a los Centros de Investigación pretende mostrar el interés por la agregación de esfuerzos que suponen los Centros e Institutos de Investigación así como fomentar las sinergias entre los existentes. En este sentido, los indicadores europeos indican que la desagregación es un grave defecto del sistema investigador español. Redirigir la organización estructural hacia la agregación va a ser un objetivo para la política de investigación de la UHU, previa concienciación colectiva del personal PDI.

Con dicho apoyo se pretende, a su vez, la mejora paralela en varias líneas que se pueden resumir en:

- a) Mejora de la docencia a través de la mejora en la I+D+i
- b) Mejora de la oferta docente a través de la mejora en la I+D+i
- c) Mejora de la estabilidad del profesorado a través de la mejora en la I+D+i
- d) Mejora de la financiación de la Universidad a través de la mejora en la I+D+i

En concreto se van a repartir 210.000 euros a partes iguales entre los 7 Centros de Investigación actualmente acreditados por la DEVA. Los Centros podrán dedicar el importe de la ayuda a gastos de material fungible, inventariable, de personal, viajes y, en general cualquier otro que incida en la mejora de los indicadores que se presentan en las Memorias de Creación/Verificación de los mismos y que serán objeto de revisión en la próxima evaluación externa. El destino de las ayudas deberá ser aprobado por sus órganos de Gobierno, según el Reglamento de cada Centro.

IMPORTE DE LA AYUDA: 210.000 euros (Fondos propios)

3. ESTRATEGIA PARA LA INCENTIVACIÓN DE SOLICITUDES Y CAPTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Un punto clave en el programa de gobierno de nuestra Universidad es el apoyo al personal PDI novel o veterano que pretende mejorar su labor investigadora. La legislación vigente define la carga docente del profesorado a tiempo completo en virtud de sus sexenios vivos de investigación. Por otro lado, entre los indicadores más importantes relacionados con el prestigio de las universidades encontramos la cantidad total de sexenios de investigación acumulados por su profesorado, así como la proporción de profesorado con un mínimo de sexenios de investigación. Por tanto, facilitar que el profesorado de la UHU mejore sus posibilidades de obtener sexenios de investigación es un objetivo primordial que necesita de apoyos estructurales. La base para poder generar publicaciones está en poder obtener ayudas de financiación de proyectos de investigación y de transferencia del conocimiento. Por lo tanto, se debe incentivar y facilitar la consecución de ayudas a aquel personal PDI interesado en estabilizarse en nuestra universidad.

3.1 Convocatoria de ayudas a proyectos I+D en el marco del Programa FEDER Andalucía

Los proyectos de investigación son de vital importancia para la consolidación de las diferentes líneas de investigación que se llevan a cabo en nuestra Universidad. La Junta de Andalucía se ha comprometido en dotar durante el periodo 2018-21 con 800 mil euros anuales a la UHU destinados a ayudas para la realización de los siguientes tipos de proyectos de I+D+i en las siguientes modalidades:

- Proyectos de generación de conocimiento “frontera” y desarrollo de tecnologías emergentes.
- Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
- Programa de fomento de la participación en el Programa Marco de la Unión Europea “Horizonte 2020”.

La formalización de solicitudes para esta convocatoria finalizará el 31 de marzo, y se abrirá tan pronto la Comisión de Investigación elabore el correspondiente documento sobre las bases de

la convocatoria que la Universidad ha recibido desde de la Junta de Andalucía. Se tendrá en consideración las propuestas presentadas en la última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Estatal de I+D+i y en el Programa H2020 con calificación favorable que no hayan conseguido ser financiadas. Estos proyectos tendrán la consideración de proyectos “puente” y contendrán un conjunto de objetivos realizables en un año. Además, se establecerán dos modalidades de investigadores principales: a) el personal investigador principal consolidado y b) el personal investigador emergente. Esta última tiene como objeto fomentar la captación del talento, el retorno, así como la incorporación y la consolidación del talento joven. Este programa de proyectos I+D+i está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y conforme a las características y requisitos del Objetivo Específico 1.2.3. “Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes” en los ámbitos de la RIS3 de Andalucía y del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI2020). Las solicitudes serán evaluadas por la DEVA, si bien la gestión de las ayudas de esta convocatoria correrá a cargo de la UHU.

IMPORTE DE LA AYUDA: 845.774,5 euros (Fondos externos)

3.2 Potenciación de proyectos europeos

En este apartado se da continuidad a la Estrategia de Política Científica desarrollada en los últimos años. Los investigadores de nuestra Universidad tienen la oportunidad de captar fondos de programas europeos para desarrollar su labor investigadora. No obstante, para acceder a estos recursos se hace necesaria la asistencia de personal cualificado que asesore al investigador sobre los distintos programas de proyectos europeos, y ayude en el proceso de desarrollo de una propuesta de proyecto.

Así, esta acción está destinada a potenciar las solicitudes de proyectos europeos a través de la contratación de personal especializado en estos programas. Por tanto, el personal estará destinado a dar apoyo al investigador para la consecución de estos recursos, informando y asesorando a los investigadores sobre los distintos programas de proyectos europeos además de asistirles durante el desarrollo de la solicitud.

De manera adicional se establece un nuevo incentivo para aquellos investigadores que consigan financiación como coordinadores de una acción encuadrada en H2020. Con arreglo al vigente Reglamento para la Solicitud y Gestión de Proyectos de I+D+i Internacionales en la Universidad de Huelva (Art. 6.2) *“Los investigadores responsables de los proyectos podrán hacer uso de 1/3*

de los recursos liberados disponibles (incluyendo a los costes indirectos u overheads), en los términos establecidos en las normas de ejecución de gastos de la Universidad de Huelva y la legislación vigente". En el caso de que los citados investigadores concurran a la correspondiente convocatoria en calidad de coordinadores en H2020, podrá disponer del 50% de los citados recursos liberados disponibles cuando estos se hayan generado, de forma directa, en base a su dedicación horaria al proyecto.

IMPORTE DE LA AYUDA: 39.571 euros (Fondos propios)

3.3 Reuniones con Agencias del Conocimiento

La EPIT de la UHU está enfocada a mejorar la calidad e incrementar los resultados de investigación del personal investigador de nuestra Universidad. No obstante, no se debe obviar que los investigadores están sometidos a una continua valoración de sus diferentes tareas, entre ellas, la tarea investigadora. Por tanto, es también necesario orientar estos resultados para la mejora de la tasa de éxito del personal investigador en aquellos procesos de evaluación a los cuales el investigador está sometido por las distintas Agencias, como la *Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA)*, la *Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI)*, o la *Agencia Estatal de Investigación*.

Esta acción está dirigida a instruir a nuestro profesorado sobre los procedimientos de evaluación de las diferentes Agencias con el objeto de mejorar el currículum investigador del personal PDI de la Universidad de Huelva y progresar en los rankings de Universidades. Con este objeto, se organizarán reuniones con aquellas Agencias encargadas de la evaluación o de la financiación de los distintos programas de investigación.

IMPORTE DE LA AYUDA: 10.000 euros (Fondos propios)

3.4 Acciones especiales

Esta acción está ideada para contemplar aquellas necesidades investigadoras del personal PDI de la UHU que no esté adscrito a ningún Centro de Investigación de la UHU y que no estén especificadas en las distintas acciones de este documento, pero sin relación con la contratación de personal. Entre otras, se incluyen aquí la traducción de artículos, la preparación de

propuestas a la UE, la cofinanciación en publicación de libros, la adquisición de nueva bibliografía y fuentes documentales por profesores o grupos, las estancias de profesores en otros Centros, las estancias de profesores visitantes y la organización de Congresos y reuniones. La solicitud de esta ayuda deberá estar debidamente justificada, y deberá ser aprobada por la Comisión de Investigación.

IMPORTE DE LA AYUDA: 15.000 euros (Fondos propios)

4. ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE TALENTO

4.1 Fomento de la contratación de Personal investigador

Conscientes de la vital importancia que tienen los recursos humanos tanto en el rendimiento como en la productividad de los equipos de investigación, la presencia de jóvenes investigadores/as en formación que puedan dedicarse al desarrollo de trabajos de investigación es considerado un elemento altamente dinamizador de la investigación. En este sentido, tal y como se exponía en el programa de gobierno del actual Equipo de Dirección, en la presente EPIT se propone la contratación de personal investigador con un triple objetivo: a) fomentar la formación de jóvenes investigadores como paso previo al desarrollo de tal actividad como principal función laboral, ya sea en el sector público o privado, b) complementar las convocatorias de contratación de personal investigador de los programas nacionales, c) permitir que los grupos de investigación puedan avanzar en la investigación mediante el incremento de participantes directos en el fomento de las líneas investigación del grupo.

Por ello, resulta fundamental desde un punto de vista estratégico complementar los programas nacionales o autonómicos en materia de personal investigador no permanente con las convocatorias para la contratación de Joven Personal Investigador, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

En dicho marco se formuló la convocatoria para la formalización de hasta 80 contratos de trabajo temporales de jóvenes investigadores cuya duración será de nueve meses, prorrogables por un período de igual plazo con arreglo a las condiciones de la citada convocatoria. Todos los grupos de investigación de la UHU que lo solicitaron en plazo obtuvieron un contrato bajo esta convocatoria. Todos los grupos de investigación clasificados en la categoría 'A' en la última evaluación institucional de grupos, obtuvieron un segundo contrato. Los tres contratos restantes se han asignado a proyectos de investigación institucionales estratégicos.

Por otra parte, se han contemplado las partidas correspondientes para la renovación de los contratos pre y postdoctorales comprometidos en convocatorias anteriores de la Universidad de Huelva. Así, en el presente ejercicio se procederá a la renovación de estos con una dotación de 159.114 € para la renovación de contratos predoctorales y 95.315 € para la renovación de contratos postdoctorales.

IMPORTE DE LA AYUDA: 2.350.000 euros (Fondos externos)
254.429 euros (Fondos propios)

4.2 Fomento de contratos de Programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, y de Personal Técnicos de Apoyo

Se trata de una clara apuesta del nuevo Equipo de Gobierno de la UHU por la captación de personal de investigación de excelencia, y con la intención de captar a personas con una demostrada formación investigadora que puedan desarrollar sus proyectos de investigación en nuestra Universidad. Desde la UHU se ha decidido solicitar contratos Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, aportando la cofinanciación correspondiente en el caso de que se adjudiquen los contratos. En este sentido, la UHU cofinanciará todos los contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y de Personal Técnico de Apoyo para las áreas científicas de la convocatoria de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación correspondiente al año 2018 dentro de las actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i. Esta acción implica previamente la consecución de un contrato obtenido en estas convocatorias públicas competitivas. Para la consolidación de talento, en aquellos casos en los que los contratos Ramón y Cajal o Juan de la Cierva (del programa antiguo o del nuevo de incorporación) se extinguieran sin que se produjese el paso a algunas de las figuras de profesor, se favorecerá, mediante un contrato posdoctoral correspondiente, la continuidad de los mismos hasta un máximo de un año. Es condición indispensable para ello que las personas interesadas dispongan de la acreditación a Contratado Doctor sin proceden del Programa Ramón y Cajal, y a Ayudante Doctor si han disfrutado de un contrato Juan de la Cierva.

IMPORTE DE LA AYUDA: 66.000 euros (Fondos externos)
70.000 euros (Fondos propios)

4.3 Convocatoria de ayudas para la realización de Doctorados Industriales en la Universidad de Huelva

El objeto de estas ayudas es promover la colaboración efectiva en investigación y transferencia de conocimientos entre el mundo académico y el mundo empresarial a través de la realización de Doctorados con Mención Industrial en la Universidad de Huelva, posibilitando además la incorporación de doctores de la UHU al tejido industrial de su entorno socioeconómico.

El RD 99/2011, modificado por el RD.43/2015 y el RD.195/2016, recoge en su artículo 15.bis la posibilidad de obtener la mención “Doctorado Industrial” en las Tesis que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Existencia de contrato laboral o mercantil entre una empresa privada o una administración pública (no universidad) y el doctorando;
- b) Que el doctorando participe en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que sea desarrollado en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, directamente relacionado con su Tesis (se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad);
- c) Existencia de un Convenio de colaboración entre la empresa/administración y la Universidad, en el que se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos;
- d) El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, Director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado.

Las ayudas serán concedidas a las empresas privadas o públicas que hayan suscrito un Convenio de colaboración con la Universidad de Huelva, al que se adscriba un doctorando para la realización de una Tesis que reúna todos los requisitos necesarios para la obtención de la Mención Industrial, con el fin de cofinanciar el contrato de dicho doctorando. El contrato tendrá una cuantía mínima de 25.000 euros/año (retribución bruta más costes de la Seguridad Social) y, sobre la base de esta cantidad, la cuantía de la ayuda será de 12.500 euros.

En esta convocatoria se concederán 2 ayudas que, condicionadas a la evaluación positiva de la actividad realizada y a las disponibilidades presupuestarias, podrán ser renovadas hasta ser disfrutadas durante un máximo de 3 años.

IMPORTE DE LA AYUDA: 25.000 euros (Fondos propios)

4.4 Estancias de Contratados Predoctorales en Centros Internacionales.

Dentro de la apuesta por dotar a la UHU de una investigación de excelencia, y en consonancia con el actual programa de Gobierno, se fomenta la estancia en otros Centros de Investigación dentro de la política de formación permanente de estos investigadores en formación, con el objeto de complementar tanto la investigación como la formación de dicho personal. Por otra parte, para el personal en formación de tipo predoctoral, la realización de estancias durante dicho periodo es muy recomendable con objeto de establecer contactos futuros para estancias postdoctorales, avanzar en el conocimiento en su línea de investigación, conocer otras técnicas y formas de trabajo y, en general, favorecer una mejor preparación en las labores de investigación. Bajo esta acción se pretende proporcionar soporte económico para obtener dichos objetivos, bajo los siguientes condicionantes:

- a) Las estancias no serán inferiores a tres meses en ningún caso.
- b) Como personal en formación predoctoral se considerarán únicamente aquellos investigadores inscritos en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva.
- c) No podrán optar aquellos investigadores e investigadoras cuyos programas de formación ya contemplen convocatorias de ayudas de movilidad.
- d) Las ayudas no serán compatibles con otro tipo de ayudas con el mismo fin.

Esta acción será dotada con 10 ayudas de viaje de 1.500€.

IMPORTE DE LA AYUDA: 15.000 euros (Fondos propios)

5. ESTRATEGIA DE MEJORA DE LOS RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Ayudas directas a grupos de investigación.

La Junta de Andalucía repartió el 50% de su partida presupuestaria de ayudas directas para grupos de investigación universitarios en base a los resultados de la última evaluación científica

por la Agencia Andaluza del Conocimiento (correspondiente al ejercicio 2011) disponible en el momento de realizar los ingresos. La Junta de Andalucía está pendiente de definir el criterio de reparto del 50% restante, que se ingresará presumiblemente durante el ejercicio del año 2018. Como ha sido tradicional en previos Planes Propios de Investigación, la presente EPIT dispone de una partida presupuestaria destinada a la mejora de la actividad investigadora de los grupos de investigación, con el fin de proteger el funcionamiento básico de los grupos que han demostrado un nivel de calidad suficiente. Esta ayuda será asignada a cada grupo en función de dos factores. El primer factor se establece en función de los resultados de la evaluación científica más reciente realizada por la Agencia Andaluza del Conocimiento. El segundo factor se establece en función del número de doctores activos que, a su vez, sean parte del Personal Investigador de la UHU. La parte proporcional de la multiplicación directa de los dos factores respecto al importe total de la ayuda para todos los grupos corresponderá con el importe de la ayuda destinada al grupo de investigación correspondiente. Quedarán excluidos de la presente ayuda aquellos grupos con una puntuación menor a 10 puntos por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y aquellos grupos que no solicitasen evaluación por parte de dicha Agencia. El 70% de las ayudas directas a grupos con fondos propios se facilitará tan pronto se apruebe el presente documento por Consejo de Gobierno. El 30% restante se repartirá una vez resuelto el proceso de alegaciones a la reciente evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, o en el mes de septiembre de 2018 si dicho proceso no ha finalizado en tal fecha.

IMPORTE DE LA AYUDA: 97.000 euros (Fondos externos)

270.000 euros (Fondos propios)

5.2 Proyectos Propios autofinanciados.

Con frecuencia algunas actividades de investigación generan, a su conclusión, saldos positivos cuyo destino pudiera asociarse a otras tareas de investigación. Es el caso de los contratos de los artículos 68 y 83 de la LOU, recursos liberados disponibles procedentes de proyectos europeos y otras figuras similares. Para facilitar un marco adecuado a tal situación, esta Estrategia mantiene la posibilidad de solicitar Proyectos Propios autofinanciados a partir de dichos recursos.

El profesorado que cuente con una financiación mínima de 6.000 euros procedente de partidas asociadas a trabajos de investigación, ya finalizados, y que no requiera de una ulterior justificación definitiva frente al organismo o empresa financiadora, podrá solicitar la generación

de un Proyecto Propio autofinanciado. El mismo contará con un presupuesto generado de aquellos fondos, que se distribuirá de acuerdo a una Memoria económica, y que tendrá una duración mínima de un año y máxima de tres. En el caso de que se prevea la contratación de personal, dicha contratación se regirá por la normativa vigente que le resulte de aplicación.

5.3 Consolidación de bibliografía y fuentes documentales

Las fuentes bibliográficas, hemerográficas y documentales forman parte esencial de la investigación por lo que el mantenimiento de las suscripciones existentes en la Biblioteca Universitarias requiere de un apoyo específico en el marco de esta Estrategia.

IMPORTE DE LA AYUDA: 53.000 euros (Fondos propios)

5.4 Apoyo a las infraestructuras

La UHU tiene como objetivo fortalecer la capacidad investigadora de su personal para que redunde en una investigación con mejores resultados y de mayor calidad. Esto no sería posible si el personal investigador no tuviera acceso a una adecuada infraestructura científica y tecnológica. Por ello, la política investigadora de la UHU va dirigida a mejorar las infraestructuras de I+D+i de nuestros grupos y centros de investigación para que así se impulse nuestra investigación hacia las cotas de excelencia en materia de I+D+i.

En esta acción, la estrategia de la UHU es la de hacer accesibles las convocatorias de infraestructuras científicas y tecnológicas a todos aquellos grupos y Centros de Investigación que tengan necesidad de infraestructuras de I+D+i, empleando parámetros de calidad aprobados por la Comisión de Investigación y que serán públicos. Además, desde la UHU se promoverán propuestas de proyectos institucionales orientados a la mejora de infraestructura científica y tecnológica, como ESFRI-LIFEWATCH u otros, y fomentará la participación de sus investigadores en este tipo de proyectos.

5.5 Apoyo a la visibilidad de la producción y fomento de revistas propias

La UHU promueve el acceso abierto a Internet de las publicaciones científicas generadas por los miembros de su comunidad universitaria. Este movimiento se ampara en políticas y legislación

vigente tanto en los ámbitos Europeo (Horizonte 2020, en su artículo 29), Nacional (Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, publicada en 2011 -art. 37- y Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado) e institucional de la Universidad de Huelva a través de la creación en 2008 de su repositorio institucional Arias Montano, la adhesión en 2010 a la Declaración de Berlín, uno de los documentos fundacionales del denominado movimiento Open Access y la aprobación por Consejo de Gobierno de la UHU en 2015 de su Política Institucional de Acceso Abierto a la Producción Científica y Académica.

En el ámbito específico del despliegue de la presente EPIT de la UHU, y a través de las distintas convocatorias de ayuda a la actividad investigadora, se establece como obligatorio el depósito en el Repositorio Institucional Científico Arias Montano de una copia a texto completo del artículo, trabajo presentado a congreso, informe técnico, capítulo de libro, libro, etc., generado bajo el amparo de fondos públicos. Siendo uno de los fines de esta Política la mejor difusión y visibilidad de la producción científica de la UHU.

Podrán depositarse la versión pre-print (no revisada por pares), post-print (revisada por pares pero que no es la versión PDF final del editor) o versión final del editor en función de lo que las políticas editoriales así permitan y superado el periodo de embargo editorial, en caso de existir. Se establecerán las excepciones pertinentes, como el caso en que las publicaciones puedan estar sujetas a procesos de registro bajo cualquier modalidad de propiedad industrial. En tal circunstancia, el depósito no se realizará hasta la culminación del proceso de registro.

Por otra parte, se recomienda la publicación en revistas de acceso abierto o que, al menos, permitan a los autores depositar una copia en depósitos abiertos. Igualmente, la UHU aconseja que se evite la cesión total de los derechos de autor al publicar una obra, con el fin de permitir el depósito de la misma en repositorios de acceso abierto.

Igualmente es requisito que todos los miembros de la comunidad universitaria receptores de ayudas vinculadas a financiación pública y que generen producción científica al amparo de dichas ayudas, garanticen y contribuyan a la correcta filiación para la mejor visibilidad institucional mediante la firma científica normalizada (según Resolución rectoral sobre la normalización de la afiliación institucional a la Universidad de Huelva, en todo tipo de publicaciones cuya autoría esté vinculada a personal de la misma de 11 de febrero de 2014) y cuenten con los correspondientes identificadores/perfiles de investigador más pertinentes según disciplina, así: ORCID, Google Scholar Citations, ResearcherID, etc.

Para el mejor cumplimiento de estas cuestiones, los miembros de la comunidad universitaria contarán con la ayuda y asesoramiento de la Biblioteca Universitaria de Huelva.

Por otra parte, conforme al programa del Equipo de Gobierno de incentivar que las revistas editadas en la Universidad de Huelva aumenten su visibilidad y dado el reconocido prestigio de

las Revistas Propias, desde esta Estrategia se contempla un expreso apoyo a las mismas que puede enfocarse desde una perspectiva general de una mejora de la visualización, de un incremento en la tirada impresa o, incentivar aquellas actividades que impulsen el conocimiento y puesta en valor de estas Revistas.

IMPORTE DE LA AYUDA: 8.000 euros (Fondos propios)

6. ESTRATEGIA DE MEJORA DE LOS RECURSOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

6.1 Financiación de solicitudes de patentes y propiedad intelectual

Una de las consecuencias del proceso de investigación y posterior transferencia a la sociedad es la creación de una patente pretendiendo salvaguardar la propiedad intelectual ya sea de una técnica o de una idea. La Universidad de Huelva cofinanciará los costes que conllevan todo el proceso de registro de la patente, ya que estratégicamente, se trata de un indicador empleado en la evaluación de las universidades en los apartados de transferencia, aparte de los posibles retornos económicos que puedan implicar la explotación de las mismas.

Esta acción tiene como objetivo cubrir los gastos del mantenimiento de la propiedad intelectual a través del tiempo, principalmente contribuir mediante cofinanciación de los costes para la extensión internacional de modelos de utilidad o patentes. El importe de esta ayuda será máximo 2.500 euros por solicitud.

IMPORTE DE LA AYUDA: 15.000 euros (Fondos propios)

6.2 Apoyo a Empresas de Base Tecnológica de nueva creación

Al igual que las patentes y propiedad intelectual, la creación y consolidación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) es un criterio utilizado en la valoración de las universidades internacionales y nacionales desde un punto de vista de Transferencia. Con esta acción se intenta impulsar la creación y mantenimiento de EBT de reciente creación (hasta 3 años), independientemente del apoyo de infraestructura básica que la Universidad de Huelva pueda atender en el inicio del proceso de incubación. Se financiarán acciones encaminadas a la

promoción de la EBT, y establecimiento de encuentros con entidades públicas y privadas con objeto de alcanzar contratos de investigación.

El importe de esta ayuda será máximo 2.000 euros por solicitud.

IMPORTE DE LA AYUDA: 12.000 euros (Fondos propios)

6.3 Fomento de actividades con instituciones y empresas.

Esta acción tiene como objetivo fomentar el acercamiento y colaboración de los centros y grupos de investigación con empresas a través de encuentros bilaterales que permitan el planteamiento de problemas y posibles soluciones. De estos encuentros deberán resultar solicitudes a proyectos competitivos o bien contratos de investigación entre equipos multidisciplinares. La acción incluirá la financiación de gastos derivados de la asistencia a eventos de transferencia y encuentros con empresas e investigadores de los grupos de la Universidad de Huelva.

IMPORTE DE LA AYUDA: 3.000 euros (Fondos propios)

Disposición Adicional.- NORMAS DE GASTO

El control económico de la ejecución de las ayudas queda sujeto a la normativa de gestión del gasto vigente en el ejercicio presupuestario. Coincidiendo con el cierre del ejercicio económico 2018, los investigadores principales de los grupos acogidos y los responsables de los centros de investigación remitirán a la Comisión de Investigación una memoria de ejecución en la que se detallará el empleo de los fondos recibidos. La citada memoria tendrá el carácter de cuenta justificativa de los mismos.

Anexo I. Tabla resumen del presupuesto

Presupuesto Política de Investigación y Transferencia 2018

	Fondos propios	Externo concedido
Centros Investigación	210.000	
Convocatoria Proyectos investigación		845.774
Potenciación proyectos europeos	39.571	
Reuniones Agencias	10.000	
Acciones especiales	15.000	
Contratos Plan Empleo Juvenil		2.350.000
Renovación contratos predoctorales	159.114	
Renovación contratos postdoctorales	95.315	
Cofinanciación RyC	30.000	
Cofinanciación JdC, PTA	40.000	
Estabilización Doctores (JdIC)		66.000
Doctorandos tesis Industriales	25.000	
Estancias 3 meses tesis internacional	15.000	
Ayudas grupos	270.000	97.000
Biblioteca	53.000	
Revistas propias	8.000	
Patentes y propiedad intelectual	15.000	
EBTs	12.000	
Actividades con instituciones y empresas	3.000	
TOTAL	1.000.000	3.358.774